PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7645862/2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATISTA	SENA REGIONAL ATLANTICO-CENTRO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL DE SABANALARGA- ATLANTICO. “CEDAGRO”
TIPO DE CONTATO	PRESTACION DE SERVICIOS.
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR. /2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN LAS COMPETENCIAS PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y SIMILARES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO.
FECHA DEL CONTRATO	01/04/2025.
FECHA DE INICIO	01/04/2025.
PLAZO INICIAL	8 MESES Y 23 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	**MAIDA ESCORCIA MERCADO ESCORCIA**
CC o NIT	22.636.176
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIA NELLY FLOREZ RODRIGUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	64578030

LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
VALOR INICIAL	$ 40.318,893
FORMA DE PAGO	Un (1) primer pago correspondiente al mes de abril de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS ($ 4.599.111 y pagos (8) ocho pagos iguales de mayo hasta noviembre de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS ($ 4.599.111) y un último pago correspondiente al mes de diciembre de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.525.985)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7925 de fecha 2025-01-09
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	50525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 40.318.893 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12 / 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	23 /12/2025
VALOR TOTAL PAGADO	$ 40.318.893
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 40.318.893
SUPERVISOR	TERESA DE JESUS ALTAMAR PEREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 1	01/04/2025 23/04/2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	50525
SUSPENSIÓN	No Aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No Aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No Aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No Aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No. CO1.PCCNTR. 7645862/2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas ofertados en los procesos formativos del Centro de formación	**SI**	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
2. Compartir con el equipo de Sofía Plus la información necesaria para la asignación de roles y la disponibilidad en la aplicación.	**SI**	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
3.Apoyo en el seguimiento del proceso educativo de los aprendices que recibirán formación profesional.	**SI**	. Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
4.Realizar y emitir oportunamente los respectivos juicios evaluativos de las competencias, fichas y programas ofertados por el Centro de Formación en los tiempos establecidos desde coordinación académica.	**SI**	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II .
5.Llevar a cabo los procesos de gestión documental que la entidad ha adoptado.	**SI**	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
6.Participar en los comités que evalúan las fichas asignadas en cada trimestre académico.	**SI**	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II

7.Contribuir a la formulación, elaboración y ejecución de los proyectos formativos, garantizando que cada entregable se cumpla en las distintas fases planificadas.	**SI**	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
8.Elaborar, dentro de los plazos establecidos por la coordinación y antes de comenzar cada trimestre académico, el material de apoyo para la formación. Esto incluye el plan de concertación con los aprendices, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje y los planes de sesión, que se utilizarán en las fichas asignadas durante la ejecución del contrato.	**SI**	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
9.Apoyar en las demás asignadas por el supervisor que permitan el adecuado seguimiento de la etapa lectiva y/o productiva de la formación.	**SI**	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100100652
CERTIFICADO O ANEXO	28407781

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA EXPEDICIÓN	31/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	01/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/04/2025	23/12/2025	$ 4.031.887,30
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato, desarrollándose las actividades pactadas conforme a los lineamientos establecidos y dentro de los plazos previstos. Los bienes y/o servicios fueron recibidos a satisfacción, verificándose que cumplen con las especificaciones técnicas, operativas y de calidad requeridas.

Durante la ejecución contractual no se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento, dado que el contratista entregó oportunamente los productos y apoyó el desarrollo de las actividades según las necesidades del Centro de Formación.

El servicio prestado incluyó la facilitación, apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades de formación profesional, garantizando condiciones adecuadas para su ejecución, la disponibilidad de recursos, y la articulación con instructores y dependencias involucradas. Todo lo anterior se constató mediante los informes de seguimiento, registros de coordinación, materiales entregados y demás evidencias documentales asociadas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista ha cumplido con las obligaciones relacionadas con el aparte ambiental, seguridad y salud en el trabajo, así como con las demás políticas de la entidad que le son aplicables, demostrando un compromiso con la protección del medio ambiente y la seguridad de los trabajadores asociados al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol-

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	Teresa De Jesús Altamar Pérez	14/09/2025 16:29
Supervisor	Mónica Patricia Silva López	14/05/2025 14:39
Supervisor	Yaceris Mercedes Castro Escorcia	8/02/2025 9:41:14 AM

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión

y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 No Aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$40.318.893
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$40.318.893
Valor ejecutado	$40.318.893
Valor pagado	$40.318.893
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe

a. Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los 10 días del mes de diciembre de 2025

TERESA DE JESUS ALTAMAR PEREZ
Supervisor del contrato

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.